



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Lima, 17 de noviembre de 2014

Nº 136-2014-GG-OSITRAN

### VISTOS:

La Carta Nº AN-GG-C-14-704 de la SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.; el Oficio Nº 2395-2014-MTC/25 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como la Nota Nº 1153-2014-GSF de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, el Estado Peruano, - en adelante el Concedente - actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial de la Red Vial Nº 4 (Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme Ro1N), con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C., -en adelante la Sociedad Concesionaria;

Que, con fecha 05 de marzo de 2010 el Concedente, mediante Resolución Directoral Nº 178-2010-MTC/20, aprobó administrativamente el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) para la Construcción de la Segunda Calzada de la Red Vial Nº4: Pativilca - Santa - Trujillo, establecidos en los términos del Contrato de Concesión suscrito el 18.02.2009, a cargo de la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C.;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2014, mediante Carta AN-GG-C-14-704, la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C. solicitó a OSITRAN, se conforme el Comité para la Aceptación de Obras de la Segunda Calzada, en forma parcial, ubicadas entre el Km. 216+020 al Km. 292+120 del Tramo 4: Huarney - Pativilca de la Red Vial Nº 04, en aplicación de las Cláusulas 6.20 a la 6.26 del Contrato de Concesión;

Que, la cláusula 6.21 del Contrato de Concesión, establece que en el plazo de cinco (5) días de solicitada la comprobación de la correcta ejecución de las Obras, el Regulador nombrará un Comité de Aceptación de Obras, el que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente, destacando que, en el plazo de 30 Días (hábiles), contados desde su nombramiento, el referido Comité dictaminará mediante Acta de Aceptación de las Obras del Tramo de la Concesión que correspondiere, si su ejecución se encuentra conforme a lo exigido en el Contrato y determinará la aceptación o rechazo de la Obra;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Oficio Nº 6242-2014-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, solicitó al Concedente, que nombre a un representante para conformar el Comité de Aceptación de Obra a que hace referencia la cláusula 6.21 del Contrato de Concesión;

Que, con fecha 14 de noviembre de 2014, mediante Oficio Nº 2395-2014-MTC/25, el Concedente remite a OSITRAN, los nombres de sus representantes para la conformación del Comité de Aceptación de Obras de la Segunda Calzada, en forma parcial, entre el Km. 216+020 al Km. 292+120 del Tramo 04: Huarney - Pativilca de la Red Vial Nº 04, proponiendo al Ing. Walter Anaya Calderón y al Arq. Luis Varillas Solano, como sus representantes titular y suplente, respectivamente, en el Comité antes mencionado;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Que, de conformidad con las facultades atribuidas por la Ley N° 26917, Ley de Creación de OSITRAN, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM<sup>1</sup>, y el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN<sup>2</sup>;

**Se RESUELVE:**

**Artículo 1.-.- Nombrar** el Comité de Aceptación de Obras, en forma parcial de la Segunda Calzada ubicada entre el Km. 216+020 al Km. 292+120 del Tramo 4: Huarney - Pativilca de la Red Vial N° 04, de la siguiente manera:

**Titulares:**

- |                           |            |            |
|---------------------------|------------|------------|
| 1.- Walter Anaya Calderón | Presidente | CONCEDENTE |
| 2.- Edwin Delgado Fuentes | Miembro    | OSITRAN    |
| 3.- Henrri Salas Paico    | Miembro    | OSITRAN    |

**Suplentes:**

- |                            |          |            |
|----------------------------|----------|------------|
| 1.- Luis Varillas Solano   | Suplente | CONCEDENTE |
| 2.- Martin Volta Alomia    | Suplente | OSITRAN    |
| 3.- Daniel Avendaño Varias | Suplente | OSITRAN    |

En caso de ausencia del Presidente, lo reemplazará el miembro suplente del CONCEDENTE. En caso de ausencia del otro Miembro Titular distinto al Presidente, será reemplazado según el orden establecido por el Miembro Suplente correspondiente de OSITRAN.

**Artículo 2.-** Los Miembros del Comité entrarán en funciones desde el día siguiente de la comunicación de su nombramiento, realizado mediante la presente Resolución.

**Artículo 3-** En un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde su nombramiento, el Comité de Aceptación de Obras "Segunda Calzada del Tramo 4: Huarney - Pativilca", ubicado entre los Kms. 216+020 al 292+120 de la Red Vial N° 4, dictaminará, mediante un Acta de Aceptación de las Obras, si su ejecución se encuentra conforme a lo exigido en el Contrato y determinará la aceptación o rechazo de la Obra a que hace referencia la presente Resolución, conforme a lo exigido en el Contrato de Concesión.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**JUAN RAFAEL PEÑA VERA**  
 Gerente General

Reg. Sal. GG N° 40701-14

<sup>1</sup> Modificado por Decreto Supremo N° 114-2013-PCM.

<sup>2</sup> Modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, y 067-2013-CD-OSITRAN.

**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO